



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN No. 241/2016**

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala en su art. 24.- deberes y atribuciones del Consejo Universitario, encontramos:

"e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;

"i) Aprobar las correspondientes evaluaciones de la ejecución de la planificación estratégica y operativa de la universidad, y enviar el informe al Consejo de Educación Superior (CES), al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad (CEAACES) y a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);"

**Que**, con oficio N°UTMACH-DEPLAN-2016-0186-OF, de mayo 17 de 2016, el Dr. Favián Maza Valle, Director del Departamento de Planificación de la UTMACH, remite para conocimiento y aprobación de este Organismo, la Evaluación del Plan Operativo Anual POA correspondiente al II Semestre 2015 y Anual 2015; de igual manera la Evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI, correspondiente al II Semestre 2015 y Anual 2015.

**Que**, en el transcurso de la sesión, el Dr. Favián Maza Valle, Director de Planificación, realizó la presentación de la Evaluación respectiva, existiendo varias consultas de los Miembros del Organismo Superior, que fueron debidamente absueltas.

En base a los informes precedentes, y el análisis efectuado en el transcurso de la sesión, este Organismo por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- Aprobar la Evaluación del Plan Operativo del II Semestre 2015 y Plan Operativo Anual 2015 de la Universidad Técnica de Machala.**

**ARTÍCULO 2.- Aprobar la Evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del II Semestre 2015 y Anual 2015 de la Universidad Técnica de Machala.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en mayo 31 de 2016

Machala, mayo 31 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH